

La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2023

Señora

MARIA ARCELIA BOTERO ARCE

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de La Dorada
E.S.D.

Asunto: Solicitud de prórroga y adición al contrato No. CD 005-2023 del 16 de enero de 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a su despacho en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios, No. CD 005-2023, el cual tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D.", con el propósito de solicitar la autorización para prorrogar y adicionar el contrato referenciado, exponiendo las siguientes circunstancias:

En el Plan de Desarrollo municipal "LA DORADA ESTA EN MI CORAZON" 2020-2023, se estructuro al interior del programa 1, la Política Pública de Movilidad Urbana, cuyo enfoque principal pretende la planeación Urbana sostenible en el municipio de La Dorada, Caldas.

Por lo anterior, La Alcaldía Municipal de La Dorada, inicio el proceso contractual de licitación pública cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMON BOLIVAR Y JORGE ELIECER GAITAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN", dicho proceso requirió el seguimiento de su ejecución a través de un personal altamente calificado y especializado, en razón a la normatividad vigente, la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo.

Con fundamento en lo expuesto y dada la importancia de la "E.S.P.D." que cuenta con experiencia en el sector público superior a los 15 años, con capacidad financiera y técnica suficiente, constituida como una Empresa industrial y comercial del estado, entre la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada y la Alcaldía Municipal de La Dorada, se adelantó el contrato interadministrativo No. 12112103 cuyo objeto es "CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMON BOLIVAR Y JORGE ELIECER GAITAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADÁ ESTA EN MI CORAZON".

La Empresa de Servicios Públicos, en calidad de interventora de obra, el 20 de enero de 2022, realizó solicitud de Prórroga por tres (03) meses, al director administrativo de obras, exponiendo lo siguiente:

"En aval a los argumentos, hechos y circunstancias manifestados por el contratista de obra CONSORCIO LOS PARQUES LA DORADA 2021, los cuales fueron la dificultad en el sector para conseguir mano de obra calificada, la temporada invernal y afectación de actividades de excavación por motivo prioritario de cuidado y bienestar de árboles a causa de la exposición de sus raíces se solicita la modificación en la cláusula tercera con prórroga del plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, tiempo necesario para la realización y culminación de las actividades de interventoría el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMON BOLIVAR Y JORGE ELIECER GAITAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADURES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN"

Así mismo el 28 de junio de 2022, se firmó prórroga del contrato interadministrativo No. 12112103, por tres (3) meses más, hasta el 30 de septiembre de 2022.

De igual manera el 30 de septiembre de 2022, se firmó prorroga, hasta el 30 de noviembre de 2022.

consecuentemente el 17 de noviembre de 2022, se firmó prórroga del contrato interadministrativo No. 12112103 hasta el 28 de febrero de 2023, y se adicionó por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 64.111.250).

Y el 15 de febrero de 2023, se firmo prorroga hasta el 30 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 12112103, la Empresa de Servicios Públicos celebró el contrato de prestación de servicios No. CD 005-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL



APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D" con plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio (16 de enero de 2023) hasta el 31 de marzo de 2023. Y un valor inicial del DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 10.230.000.00).

Es importante de tener en cuenta que La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, dentro de su planta de personal no cuenta el personal idóneo para continuar con la ejecución del contrato de interventoría, según certificado del que fue Director del área de Talento Humano en su momento, y que hace parte integral del estudio precontractual.

De este modo, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normatividad colombiana y realizar la correcta labor de interventoría a la obra pública en ejecución, es necesario contratar un profesional que verifique y valide el proyecto de ejecución de la obra, valorando las modificaciones que considere oportunas, conforme con el gerente de la obra. Asimismo, verificar el cronograma y el cumplimiento de los plazos de la obra. Controlar que el contratista de la obra cumpla estrictamente con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto garantizando durante toda su ejecución realizar los correctivos necesarios a nivel general y de detalle para cuando se termine el contrato se haga entrega de obras en buen estado y cumpliendo a cabalidad con los parámetros de calidad.

Así las cosas, se hace ineludible propender por el cumplimiento con las obligaciones del contrato No. CD 005-2023, garantizando la oportuna y correcta ejecución de las actividades encomendadas. Adicionándolo en valor y prorrogándolo en tiempo.

El valor a adicionar es de: del TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.410.000.00); donde el valor total del contrato se ampliaría a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (13.640.000,00); y el tiempo para prorrogar será de un (01) mes, es de decir hasta el 30 de abril de 2023.

Cordialmente,

CHRISTIAN ANDRES QUINONES DIAZ
Director Administrativo y Financiero
Supervisor Contrato CD 005-2023

Revisó: Manuela Sánchez Arcila - Asesora Jurídica - E.S.P.A.



Empresa De Servicios Públicos De La Dorada E.S.P
NIT.810004450 -8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2023

Número CDP 141

Fecha de Elaboración: 28/03/2023

Tipo cuenta: Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2023 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputación(es):

Concepto	Código	Descripción	Proyecto	Valor
Sección	23	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PÚBLICOS		
Rubro	2.4.5.02.08.09	CONVENIO 12112103		
Fuente Recurso	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES		
Sector	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0	DEL GOBIERNO GE		
Programa	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0	NO APLICA		
SubPrograma	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0	NO APLICA		\$ 3.410.000,00
Producto	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0-0	NA		
Cpc	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0-0-0	NA		
Política	2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0-0-0-0	NO APLICA		
			Valor Total	\$ 3.410.000,00
			Total Ajustes	\$ 0,00
			Total CDP	\$ 3.410.000,00

Objeto: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. CD-005-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D

Ana Soto

ANA MARIA SOTO TORRES
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: Ana Maria

SIGAM: Sistema de Información General Aplicado Municipal

Centro Comercial Dorada Oficina N 202-1
8572004

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. CD-005-2023 DEL 16 DE ENERO DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS Y JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO**

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA
CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO C.C. No. 14.325.525 de Honda
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA - E.S.P.D".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10.230.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE INICIO	16/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2023
PRORROGA No. 01	Un (01) mes
FECHA DE INICIO PRORROGA No. 01	01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No. 01	30/04/2023
ADICION	3.410.000,00
VALOR CONTRATO + ADICION	13.640.000,00

Entre los suscritos a saber: La Doctora **MARIA ARCELIA BOTERO ARCE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.712.540 de la Dorada, Caldas, en su condición de Gerente y como tal Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P. - NIT. 810.004.450-8**, nombrada mediante Decreto No. 0190 del 11 de octubre de 2021 y posesionada según consta en el acta No. 001 del 12 de octubre de 2021, facultada para suscribir la presente Adición y prórroga de conformidad con los Estatutos de la E.S.P. La Dorada, el Manual de Contratación vigente, quien para efectos del contrato de prestación de servicios No. CD 005-2023, se denominó **LA EMPRESA**, por una parte, y por la otra el Señor **JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO**, identificado con CC No. 14.325.525 de Honda, quien para efectos del contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente adición y prórroga No. 01 del contrato No. CD 005-2023, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CD 005-2023 de enero 16 del 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA - E.S.P.D", Desde la suscripción del acta de inicio (16 de enero de 2023), hasta el 31 de marzo de 2023 **B).** Que el supervisor del contrato **CHRISTIAN ANDRES QUIÑONES DIAZ**, envió solicitud de prórroga, el día 21 de marzo del 2023 en las cuales expone lo siguiente:

En el Plan de Desarrollo municipal "LA DORADA ESTA EN MI CORAZON" 2020-2023, se estructuró al interior del programa 1, la Política Pública de Movilidad Urbana, cuyo enfoque principal pretende la planeación Urbana sostenible en el municipio de La Dorada, Caldas.

Por lo anterior, La Alcaldía Municipal de La Dorada, inició el proceso contractual de licitación pública cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMON BOLIVAR Y JORGE ELIECER GAITAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN", dicho proceso requirió el seguimiento de su ejecución a través de un personal altamente calificado y especializado, en razón a la normatividad vigente, la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo.

Con fundamento en lo expuesto y dada la importancia de la "E.S.P.D." que cuenta con experiencia en el sector público superior a los 15 años, con capacidad financiera y técnica suficiente, constituida como una Empresa industrial y comercial del estado, entre la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada y la Alcaldía Municipal de La Dorada, se adelantó el contrato interadministrativo No. 12112103 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMON BOLIVAR Y JORGE ELIECER GAITAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZON".

La Empresa de Servicios Públicos, en calidad de interventora de obra, el 20 de enero de 2022, realizó solicitud de Prórroga por tres (03) meses, al director administrativo de obras, exponiendo lo siguiente:

"En aval a los argumentos, hechos y circunstancias manifestados por el contratista de obra CONSORCIO LOS PARQUES LA DORADA 2021, los cuales fueron la dificultad en el sector para conseguir mano de obra calificada, la temporada invernal y afectación de actividades de excavación por motivo prioritario de cuidado y bienestar de árboles a causa de la exposición de sus raíces se solicita la modificación en la cláusula tercera con prórroga del plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, tiempo necesario para la realización y culminación de las actividades de interventoría el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMON BOLIVAR Y JORGE ELIECER GAITAN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADURES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN"

Así mismo el 28 de junio de 2022, se firmó prórroga del contrato interadministrativo No. 12112103, por tres (3) meses más, hasta el 30 de septiembre de 2022.

De igual manera el 30 de septiembre de 2022, se firmó prórroga, hasta el 30 de noviembre de 2022.

consecuentemente el 17 de noviembre de 2022, se firmó prórroga del contrato interadministrativo No. 12112103 hasta el 28 de febrero de 2023, y se adicionó por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 64.111.250).

Y el 15 de febrero de 2023, se firmó prórroga hasta el 30 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 12112103, la Empresa de Servicios Públicos celebró el contrato de prestación de servicios No. CD 005-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D" con plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio (16 de enero de 2023) hasta el 31 de marzo de 2023. Y un valor inicial del DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 10.230.000.00).

Es importante de tener en cuenta que La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada, dentro de su planta de personal no cuenta el personal idóneo para continuar con la ejecución del contrato de interventoría, según certificado del que fue Director del área de Talento Humano en su momento, y que hace parte integra del estudio precontractual.

De este modo, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normatividad colombiana y realizar la correcta labor de interventoría a la obra pública en ejecución, es necesario contratar un profesional que verifique y valide el proyecto de ejecución de la obra, valorando las modificaciones que considere oportunas, conforme con el gerente de la obra. Asimismo, verificar el cronograma y el cumplimiento de los plazos de la obra. Controlar que el contratista de la obra cumpla estrictamente con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto garantizando durante toda su ejecución realizar los correctivos necesarios a nivel general y de detalle para cuando se termine el contrato se haga entrega de obras en buen estado y cumpliendo a cabalidad con los parámetros de calidad.

Así las cosas, se hace ineludible propender por el cumplimiento con las obligaciones del contrato No. CD 005-2023, garantizando la oportuna y correcta ejecución de las actividades encomendadas. Adicionándolo en valor y prorrogándolo en tiempo.

El valor a adicionar es de: del TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.410.000.00); donde el valor total del contrato se ampliaría a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (13.640.000,00); y el tiempo para prorrogar será de un (01) mes, es de decir hasta el 30 de abril de 2023.

C). Que a la fecha el contrato se encuentra vigente. D). Que según lo dispuesto en el Acuerdo No. 002 del 2021, respecto al punto 3.12. **MODIFICACIONES, PRÓRROGA ADICIONES CONTRACTUALES**, establece: La solicitud de trámite de la adición, prórroga modificación de un contrato, deberá suscribirla el Gerente o el delegado correspondiente. La solicitud de modificación, prórroga o adición de contratos deberá estar acompañada de los soportes, justificaciones y evaluaciones pertinentes, incluida la actualización de la matriz de riesgo y será responsabilidad del área encargada del proceso, radicarla con diez (10) días calendario de antelación al vencimiento del contrato. Cuando no sea posible tramitar la modificación del contrato por la extemporaneidad en la radicación de la solicitud, la responsabilidad frente a la interrupción del servicio o los perjuicios que se causen para la terminación del contrato, serán responsabilidad del área o del supervisor del contrato. Por otro lado, la Ley 80 de 1993 establece frente a las formas que tienen las entidades estatales de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente: *"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las*

estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado." (Subrayado y negrilla fuera del texto). Así mismo, frente a estos inconvenientes en los contratos, el Consejo De Estado Sala De Lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E) Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015) Expediente: 050012331000200000176 01, ha indicado la posibilidad de realizar modificaciones a lo contratado, con el fin de que el contrato continúe con su ejecución normal.

E) Que el ordenador del gasto, con el fin de continuar los procesos contractuales y velar por que se cumpla el objeto contractual, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato No. CD 005-2022 del 16 de enero del 2023, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, F). Que, de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No. 01 del contrato No. CD 005-2023, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley. **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar el contrato CD 005-2023 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.410.000.00); y prorrogarlo por un (01) mes, es de decir hasta el 30 de abril de 2023; **CLÁUSULA SEGUNDA:** VIGENCIA. Las demás cláusulas del contrato inicial mantienen su vigencia en los términos pactados. **CLÁUSULA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: La presente prórroga se entiende perfeccionada con las firmas de las partes. Se firma en la ciudad de La Dorada, Caldas; a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

~~14-01-2023~~

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia de ello, se perfecciona con las firmas en Secop II.

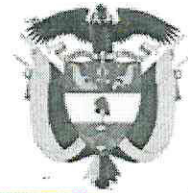
Proyectó: Olga Lucia Martínez Mora- Profesional Universitaria E.S.P la Dorada
Revisó: Manuela Sánchez Arcila -Asesora Jurídica E.S.P la Dorada
Aprobó: María Arcelia Botero Arce- Gerente E.S.P la Dorada

~~14-01-2023~~

~~14-01-2023~~



Empresa De Servicios Públicos De La Dorada E.S.P
NIT.810004450 -8



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2023

Fecha de Elaboración: 30/03/2023

Número RP 165

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
141	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	23 2.4.5.02.08.09 2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07 2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0 2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0 2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0 2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0-0 2.4.5.02.08.09-1.3.1.1.07-0-0-0-0-0	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS CONVENIO 12112103 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOB NO APLICA No aplica NA NA NA NO APLICA	\$ 3.410.000,00
Valor Total				\$ 3.410.000,00
Total Ajustes				\$ 0,00
Total RP				\$ 3.410.000,00

El presente certificado se expide a solicitud de GERENTE E.S.P. LA DORADA

A favor de: JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO

CC/NIT: 14325525

Objeto: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. CD-005-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D

Ana Soto

ANA MARIA SOTO TORRES
TECNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró: Ana Maria